



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA GENERAL
CARGO

459

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000455

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 158-2015-MDY-A

Yura, 18 de Mayo de 2015

VISTOS:

Los Informes No. 031-2015-GAJ-MDY, 159-2015-MDY/GAJ y 232-2015-GAJ/MDY emitidos por el Gerente de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la ley 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, la citada norma, de aplicación progresiva por parte de las entidades de la Administración Pública, estableció en su Título V las disposiciones aplicables al régimen disciplinario y al procedimiento sancionador de los servidores civiles, las mismas que serían de aplicación a la fecha de entrada en vigencia de las normas reglamentarias de dichas materias, conforme lo establecido en la Primera Disposición Complementaria de la citada ley;

Que, el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo No. 040-2014-PCM, estableció que la entrada en vigencia del título correspondiente al régimen disciplinario y procedimiento sancionador se efectuaría a los tres (3) meses de su publicación, con el fin que las entidades puedan adecuarse al procedimiento.

Que, mediante Informe No. 031-2015-GAJ/MDY, se informa que la ley 30057, contempla un nuevo mecanismo de aplicación del Proceso Administrativo Disciplinario el que ha sido reglamentado a través del Decreto Supremo 040-2014-PCM, este nuevo mecanismo resulta de aplicación a partir del 14 de setiembre del 2014; el cual es de aplicación a todos los servidores y funcionarios de los Regímenes de Trabajo del D.L. 276, 728 y 1057

Que, de acuerdo con el artículo 94° del Reglamento General la ley del Servicio Civil, el secretario Técnico de los Organos Instructores de los Procedimientos Disciplinarios, debe ser un Servidor, de preferencia abogado, designado para este cargo mediante





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

450
000454

resolución del titular de la entidad, pudiendo desempeñar dicha función en adición a las otras que le correspondan de manera regular;

Que en ese contexto, se tiene por conveniente designar al Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la municipalidad Distrital de Yura;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal 008-2015-MDY, se designó a los Sres. Abogados Derly Jesús Núñez Ticona y Max Gorki Sánchez Huallanco, como Secretarios Técnicos a fin de brindar apoyo a los órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario y Sancionador de la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, mediante Informe 232-2015-GAJ/MDY se indica que el abogado Derly Jesús Núñez Ticona ya no labora en la Municipalidad Distrital de Yura; asimismo respecto al abogado Max Gorki Sánchez Huallanco quien viene desempeñándose como Procurador de la Municipalidad, se tiene que en caso se llegue a una etapa judicial tendría que realizar las acciones, habiendo ya adelantado opinión; la Gerencia de Asesoría Jurídica que se reconforme la Secretaría Técnica; y

Con las facultades otorgadas a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, como miembros de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Yura, cargo que desempeñarán en adición a sus funciones a los Servidores:

- Abogado Moisés Pedro Valdez Cabrera (Titular)
- Abogada Jaqueline Córdova Quenta (Suplente)

ARTICULO 2º.- PONER, a conocimiento de los miembros designados para su cumplimiento.

ARTICULO 3º.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal No. 008-2015-MDY.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna P. Acosta
SECRETARIA GENERAL